



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ZAIDA M. PÉREZ TORRES  
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2019-0080

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 10 de septiembre de 2019, la Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), *Moción en Cumplimiento de Orden, Desestimación por Falta de Jurisdicción y/o en la Alternativa-Contestación al Recurso*. En su Moción, la Autoridad argumentó que la Querellante, Sra. Pérez Torres, omitió cumplir con el pago exigido por la Autoridad para poder continuar su reclamo administrativo. Del mismo modo, incumplió con los plazos reglamentarios para acudir al Negociado, por lo que, solicitó la desestimación de la Querrela de autos.

Por la presente, se le concede a la Querellante un plazo de **quince (15) días**, contados a partir de la notificación de la Orden, para presentar su postura en torno al reclamo de desestimación incoado por la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 11 de octubre de 2019. Certifico además que hoy, 11 de octubre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0080 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com y perezmilagros@live.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz  
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Zaida. M. Pérez Torres**

Cond. Quinta Real  
11 Calle Rey Apt. 302  
Toa Baja, P.R. 00949

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de octubre de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria